



	INFORMES DE CONTROL INTERNO	CEV – FR-014	
		VERSION	1
		Fecha de Emisión	
		27/08/2018	

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal y las directrices de la I.T.T.B., en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346) Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal)
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1738 de 1998
- Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, “*Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores*”

OBJETIVO



Verificar el cumplimiento normativo, en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptado mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019

Determinando el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro, e identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público, en especial por la situación financiera de la entidad. Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como Financiera, Administrativa y el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, para el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2019, considerándose tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal
- Contratación de servicios profesionales
- Servicios públicos Energía y Agua
- Telefonía fija y celular
- Viáticos
- Gastos de Vehículos
- Combustible
- Lubricantes



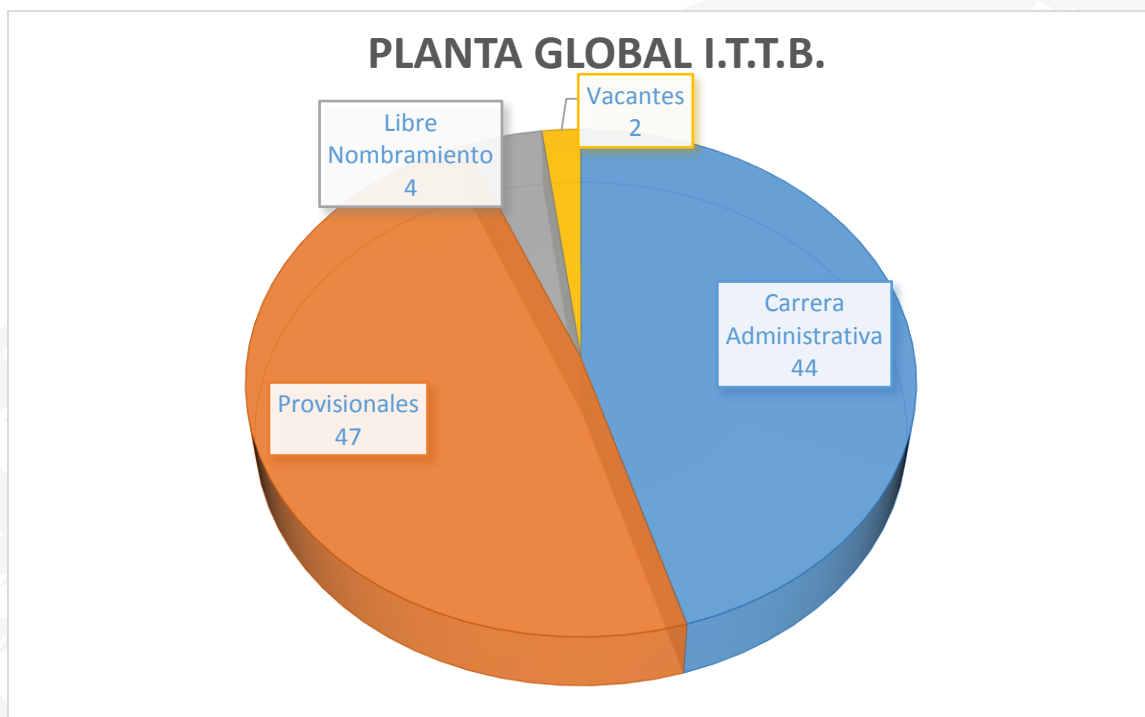
DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2020, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del segundo trimestre de la vigencia 2020, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja,

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. **Planta de Personal:** Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 30 de Junio de 2020, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

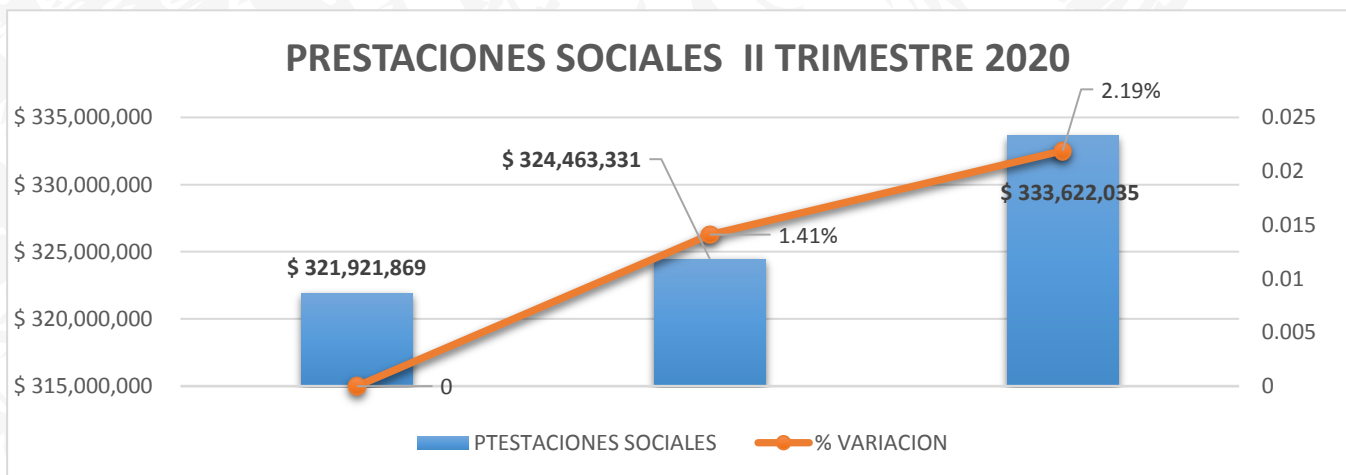


1.2. PRESTACIONES SOCIALES 2020

Se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales durante los meses que hacen parte del segundo trimestre de la vigencia actual.

GASTOS DE PERSONAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019

NOMINA PERSONAL ITTB	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	157,060,812	156,298,197	162,263,079	475,622,088
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	157,060,812	156,298,197	162,263,079	475,622,088
PERSONAL OPERATIVO	129,020,134	133,849,711	131,099,419	393,969,264
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS DEL PERSONAL OPERATIVO	29,703,882	30,278,382	34,122,496	94,104,760
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	158,724,016	164,128,093	165,221,915	488,074,024
PERSONAL PENSIONADO	6,137,041	6,137,041	6,137,041	18,411,123
TOTAL PERSONAL PENSIONADO	6,137,041	6,137,041	6,137,041	18,411,123
TOTAL	321,921,869	326,563,331	333,622,035	982,107,235



Las gráficas nos demuestran que la línea de variación a **incrementado en los meses de Mayo y Junio, hasta llegar a un 2, 19%**. Lo que puede obedecerá los siguientes:

Pago de primar al personal pensionado en el mes de junio.

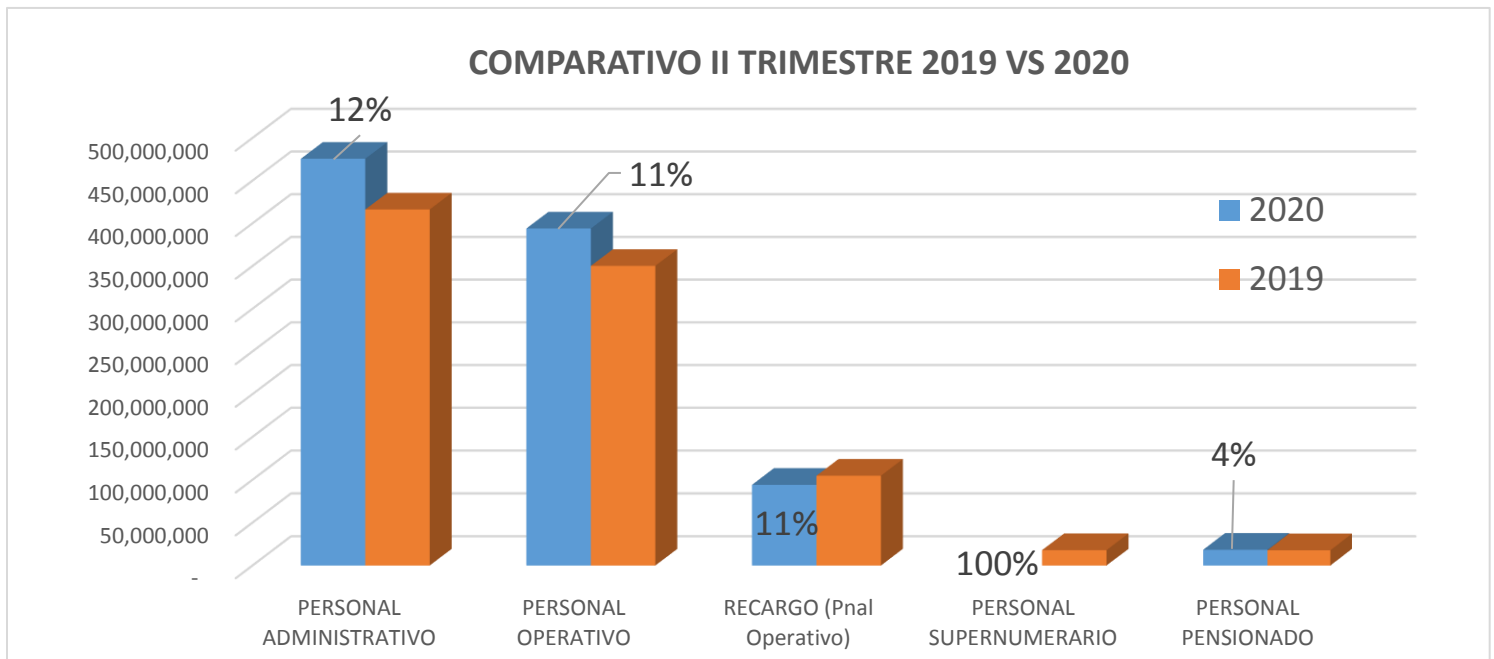
Aumento en los recargos del 2.5% en los meses de Mayo y Junio

La bonificación por servicios prestados, aunque las vacaciones no se vienen pagando, esta bonificación si se causa y se paga con el sueldo, se debe aclarar que antes de la crisis financiera de la entidad, la bonificación se cancelaba con las vacaciones



COMPARATIVO PRESTACIONES SOCIALES 2do TRIMESTRE 2019 VS 2do. TRIMESTRE 2020

PERSONAL ITTB	2DO TRIMESTRES	2DO. TRIMESTRE	VARIACION ABSOLUTA	% VARIACION
	2020	2019		
SUELDO Y PRESTACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	475,622,088	416,201,611	59,420,477	12%
SUELDO Y PRESTACIONES PERSONAL OPERATIVO	393,969,264	350,215,190	43,754,074	11%
TRABAJOS SUPLEMENTARIOS - RECARGO (Pnal Operativo)	94,104,760	104,692,068	(10,587,308)	-11%
PERSONAL SUPERNUMERARIO		17,893,453	(17,893,453)	-100%
PERSONAL PENSIONADO	18,411,123	17,737,113	674,010	4%
COMPARATIVO II TRIMESTRE 2019 VS 2020	982,107,235	906,739,435	75,367,800	8%



Del comparativo del II TRIMESTRE de las VIGENCIAS 2020, con el mismo periodo de la vigencia 2019. Se puede observar las siguientes variaciones representativas:

- ✓ Se observa un aumento no muy representativo del 8% entre la vigencia 2019 y 2020 correspondiente al segundo trimestre.
- ✓ En referencia al numeral de Trabajos suplementarios, en el comparativo se observa una disminución del 11%
- ✓ En cuanto al Personal Supernumerario se observa una disminución representativa del 100% en cuanto al segundo trimestre de la vigencia 2019

Se hace la salvedad que en el presente trimestre no se cancelaron vacaciones pendientes de vigencias anteriores, por motivo de la crisis financiera de la entidad en ocasión a la pandemia

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido a las Directivas Presidenciales número 06 de 2014: "Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal"



realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, **salvo retiro del funcionario**. No se está dando incumplimiento a la norma.

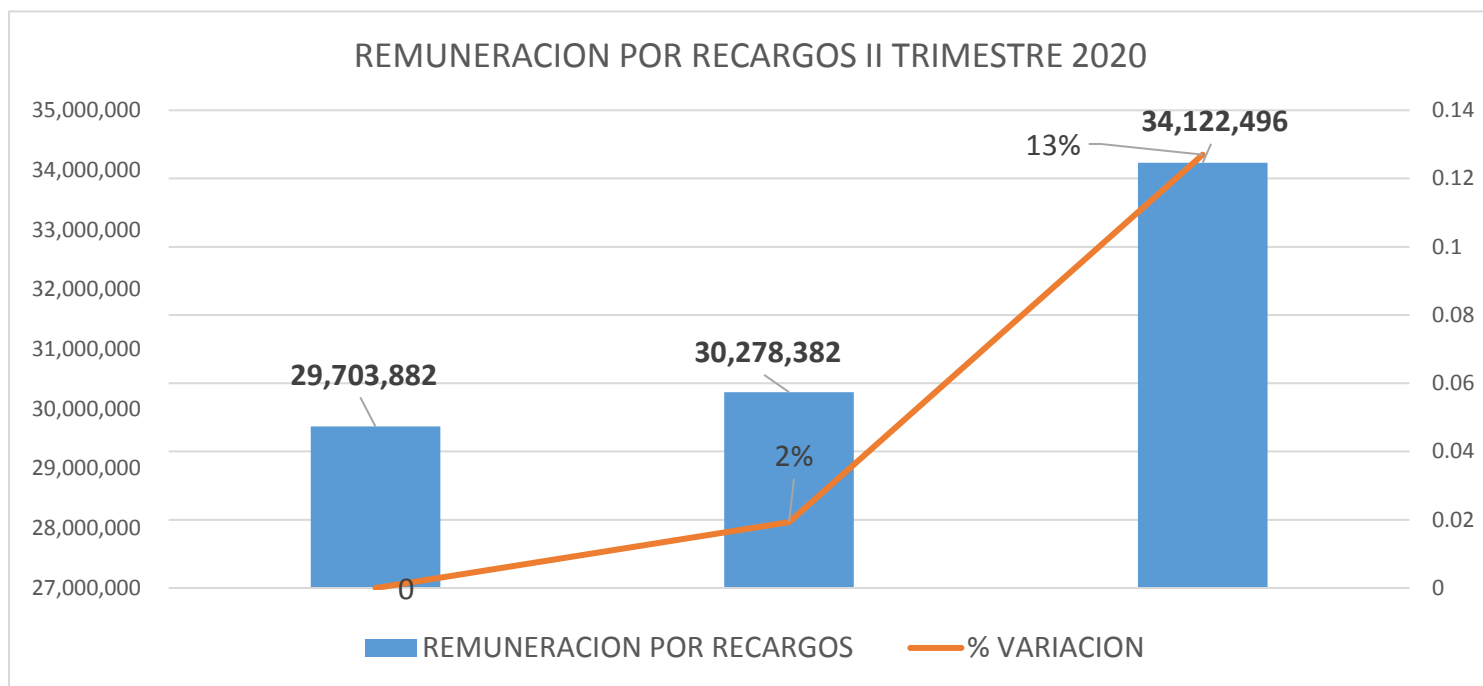
Se recomienda dar cumplimiento a la Política de Austeridad de la I.T.T.B., adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019, en el ítem de Prestaciones Sociales – Vacaciones, Además de lo siguiente:

El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un **término prudencial** una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 09 de noviembre de 2018, que establece “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Anexo No.1. Tabla de Funcionarios con pendientes de disfrute de vacaciones o pago de las mismas.
Fuente División Administrativa

TRABAJOS SUPLEMENTARIOS REGARGOS NOCTUROS, DOMINICALES Y FESTIVOS

En el comparativo del Segundo Trimestre de la Vigencia 2020, se puede observar lo siguiente



Fuente: División Administrativa

En referencia a los recargos nocturnos, dominicales y festivos, del personal operativo de la I.T.T.B. (Agentes de Tránsito) en el segundo trimestre del 2020, se evidencia un aumento de los recargos entre los meses de abril y el mes de mayo del 2%. Y en el comparativo entre mayo y junio se evidencia un incremento del 13%.

*Se recomienda a la división administrativa, financiera y técnica. Establecer el plan de trabajo con los lineamientos descritos en la **política de austeridad** (adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019), en referencia a la Racionalización de los Recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, en el ítem 1.*

REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES (2DO TRIMESTRE 2020)

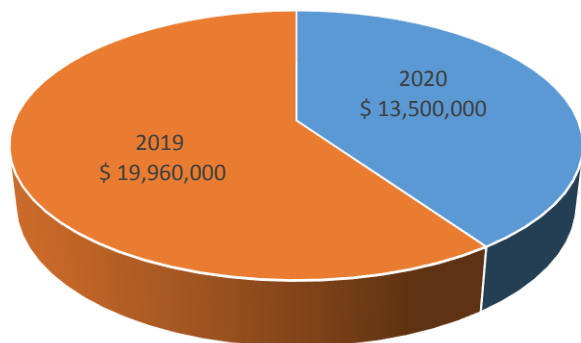


PRESTACION DE SERVICIOS 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO
CARMEN ROSA FERNANDEZ	2,500,000	2,500,000	2,500,000
WILSON PEÑALOZA MAYORGA	3,000,000	3,000,000	
SUB TOTAL	5,500,000	5,500,000	2,500,000
TOTAL		13,500,000	

A 30 de Junio del 2020, la entidad solo tiene contratados por el rubro de REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES, dos profesionales que requiere la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales, como es el de un abogado que brinda apoyo jurídico a la entidad y una ingeniera de producción, especialista en salud ocupacional que brinda apoyo a la implementación del SG-SST, al SGA y a las medidas de seguridad contra el COVID 19.

COMPARATIVO 2018 Vs 2019 – CPS

COMPARATIVO REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES



Como se demuestra en el comparativo del concepto de SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, en el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2020, se evidencia una **DISMINUCION DEL 32%**, en referencia al mismo periodo de la vigencia 2019.



SERVICIOS PUBLICOS

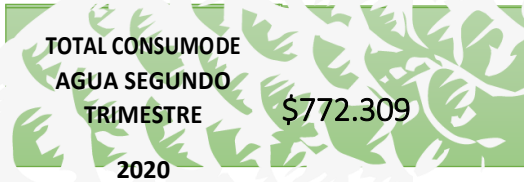
AGUA

Detalle del consumo pagado

OFICINA	ABRIL	MAYO	JUNIO
ITTB	365,661	50,055	96,615
GUARDIA	50,055	56,263	56,263
ARCHIVO A.301	34,535	34,535	28,327
SUBTOTAL	450,251	140,853	181,205
TOTAL	772,309		

COMPARATIVO DEL

SERVICIO DE AGUA



TOTAL CONSUMO DE
AGUA SEGUNDO
TRIMESTRE 2019 \$917.628

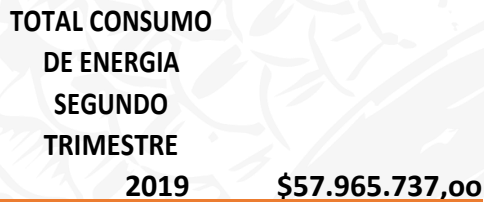
El servicio de agua para el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2020, presenta un **DISMINUCIÓN DEL 16% del consumo total**, en referencia al segundo trimestre de la vigencia anterior 2019. Lo que puede obedecer a la ausencia de personal en las instalaciones del edificio de la I.T.T.B por motivo de la pandemia COVID 19

SERVICIO DE ENERGIA

Detalle de consumo pagado 2019

OFICINA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE
ITTB	4,420,772	4,420,772	4,420,772	13,262,316
GUARDIA	1,799,578	1,835,404	1,852,039	5,487,021
ARCHIVO OFICINA 301	48,079	205,887	8,000	261,966
SUB TOTAL	6,268,429	6,462,063	6,280,811	19,011,303
TOTAL	38,022,606			

COMPARATIVO DEL SERVICIO DE ENERGIA



Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) para el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2020, se evidencia una **disminución representativa, del 34%** en comparación con el segundo trimestre de la vigencia anterior. Lo que pudo obedecer a que la entidad no está realizando el pago de semaforización por Funcionamiento.

TELEFONIA FIJA

Para el segundo trimestre de la vigencia 2019, se realizó seguimiento a las cinco (5) líneas telefónicas de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja así:

LINEA TELEFONICA EDATEL	ABRIL	MAYO	JUNIO
6027896 TELEFONO-INTERNET	188,744	94,259	94,259
TOTAL			377,262
LINEA TELEFONICA MOVISTAR			
6214599	77,120	77,120	77,120
6223474	0	0	0
6228685 TELEFONO-INTERNET	318,948	318,948	318,948
RADIOS GUARDIA			3,102,460
SUBTOTAL	396,068	396,068	3,498,528
TOTAL		4,290,664	
TOTAL MOVISTAR Y EDATEL		4,667,926	

TOTAL EDATEL – MOVISTAR 2DO TRIMESTRE 2020	4.667.826
TOTAL EDATEL – MOVISTAR 2DO TRIMESTRE - 2019	1.532.924

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de teléfono y medios de comunicación (archivo, guardia y edificio administrativo) para el segundo trimestre de la vigencia 2020 se observa un **AUMENTO de más de un 100%** en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2019.

En cuanto a las líneas telefónicas, se ha logrado una disminución, ya que la entidad ha tomado medidas para reducir el gasto por este servicio, sin descuidar la atención al usuario por este medio.

Se reitera la recomendación realizada en el comité institucional del mes de febrero 2020, Lo citado en el ítem 2.1.4. del contrato de concesión entre la I.T.T.B. y el consorcio STB, Cableado Estructurado de Voz y Datos: Planta telefónica que soporte la operación mediante líneas IP para las sedes operativas. Suministro de los equipos y teléfonos necesarios para telefonía IP.



SERVICIO DE CELULARES

TIGO

REFERENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO
TIGO 8919769402	175,072	150,805	159,051
TOTAL	484,928		

SERVICIO DE CELULAR TIGO 2020 \$484.928

SERVICIO DE CELULAR TIGO 2019 \$694.910

Se evidencia una **disminución del 30%** en el segundo trimestre de la vigencia 2020 comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2019. Con motivo a las medidas de austeridad que se iniciaron.



SERVICIOS DE INTERNET

REFERENCIA	ABRIL	MAYO	JUNIO
EDATEL 615913	289,558	289,558	289,558
CLARO 12040119	438,440	438,440	289,558
SUB TOTAL	727,998	727,998	579,116
TOTAL	2,035,112		

Se **OBSERVA** un **AUMENTO superior al 100%** en referencia al segundo trimestre de la vigencia 2019

Se reitera a la entidad con el apoyo del supervisor del SIOT, en revisar si el servicio de Internet que se está cancelando por valor mensual de \$289.558, está siendo utilizado por la tesorería de la entidad, de lo contrario se puede eliminar dicho gasto.

Igualmente se reitera la recomendación de revisar el servicio de internet de la tesorería. El cual, debe garantizar el Consorcio STB, teniendo en cuenta lo que reza el ítem 2.1.6. del contrato de concesión entre la I.T.B. y STB No. 068 de 2017, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento:

Proporcionar el servicio a través de un ISP (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo. Cada sede deberá contar con servicio de internet, para lo cual se debe distribuir el servicio desde el Data Center hacia la otra sede a través de los enlaces de datos, aplicando calidad de servicio para garantizar la prestación de los diferentes servicios. El servicio de internet debe ser dedicado 1:1 garantizando una disponibilidad mínima mensual del 99.7% con una capacidad mínima de 10Mbps.



VIATICOS 2020

COMPARATIVO DE VIATICOS

2do TRIMESTRE 2020 0

2do TRIMESTRE 2019 \$955.630

Para el SEGUNDO TRIMESTRE de la vigencia 2020 se observa una **DISMINUCION DEL 100%** en los gastos por concepto de viáticos, en referencia al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019.

ARENDAMIENTO

ARRIENDOS 2020	ABRIL	MAYO	JUNIO
GUARDIA	5,000,000	5,000,000	5,000,000
ARCHIVO OF.301	3,335,537	3,335,537	3,335,537
LOTE VEHICULOS DECLARADOS ABANDONO	1,200,000	1,200,000	1,200,000
SUB TOTAL	9,535,537	9,535,537	9,535,537
TOTAL	28,606,611		

Se pudo observar una **DISMINUCIÓN** del 16% del Segundo Trimestre de la vigencia 2020 con el mismo periodo de la vigencia 2019. Con motivo en la disminución del arriendo de la guardia de tránsito de \$7.166.250 a \$5.000.000 y del lote la chava (vehículos declarados en abandono) de \$1.780.000 a \$1.200.000. Se sugiere a la entidad gestionar la disminución en el valor del arriendo del archivo ya que se encuentra con un valor de \$3.335.537



COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

COMBUSTIBLE Y ACEITES	ABRIL	MAYO	JUNIO
COMBUSTIBLE	2,486,661	4,949,112	2,074,802
ACEITE		392,000	600,000
TOTAL		5,341,112	

No se puede realizar el comparativo con el trimestre de la vigencia 2019 . En el momento de realizar el informe de la vigencia 2019, no se contaba con la causación de facturas por dicho concepto.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Seguir fomentando el Ahorro y uso eficiente del Agua y Energía, a través de campañas educativas, contribuyendo a su vez a la preservación del medio ambiente.
- Dar cumplimiento al protocolo de Bioseguridad para controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID 19, adoptado en la I.T.T.B.
- Realizar informes de seguimiento que generen estadísticas de consumo de servicios, tanto de agua como de luz, para cada una de las instalaciones de la entidad.
- Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad al interior de cada una de las divisiones de la I.T.T.B.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de la Política de Austeridad adoptada mediante Resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019
- *Se reitera la cancelación del servicio de internet que se encuentra asumiendo la I.T.T.B., para exclusividad de la Tesorería, con motivo de que este servicio debe ser suministrado por el Consorcio STB, como lo indica en el contrato de concesión No. 068.*
- *Requerir al Consorcio STB, la mejora en los canales de comunicación, como es el caso de la Planta de Teléfono, y revisar las líneas telefónicas del edificio de la I.T.T.B., ya que se está realizando un gasto en el servicio de telefonía fija, y no se está utilizando*

SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO

Elaboro y Revisó

Sonia Barrera Bautista

Recolección de información

www.transitobarrancabermeja.gov.co

Carrera 2 #50 - 25, Sector Comercial

Contacto: (7) 622 8685